

H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 8 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7692/20

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N°2633/2020=

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" prorrogada por Ordenanza 2612/2019 y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 130, Parcela 15 b, Matrícula 10.927 a favor de la Sra. Gauthier Mabel Avelia, DNI 3.716.022.

ARTÍCULO 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020.

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA